Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 2022-00238-00
Demandante: Omar Manjarres Jalk y Patricia Manjarres Jalk
Demandados: Mirian Esther Manjarres De Mattos y Otros

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el superior resolvió el recurso de apelación concedido por auto del 6 de octubre del 2022. Ordene.

Santa Marta, Dos (2) de mayo de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA

Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
República de Colombia

Santa Marta, Tres (3) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en el presente proceso, a través de auto del 31 de mayo 2022, se negó el mandamiento ejecutivo invocado por OMAR MANJARRES JALK y PATRICIA MANJARRES JALK. contra MIRIAN ESTHER MANJARRES DE MATTOS Y OTROS

La parte demandante a través de apoderado judicial, presentó recurso de reposición y en subsudio apelación, en contra el auto del auto del 31 de mayo 2022, el cual fue resuelto a través de auto del 6 de octubre de 2022, negando la reposición y concediendo la apelación.

A través del proveído emitido el 21 de noviembre de 2022, y notificado a esta agencia judicial el 28 de abril del 2023, el superior resolvió:

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 31 de mayo de 2021 emitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad a través del cual se abstuvo de librar mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: **INFORMESE** por Secretaría lo aquí decidido, una vez en firme esta decisión.

TERCERO: DEVUÉLVASE oportunamente el expediente al Juzgado de origen.

Así las cosas, de conformidad con el Art. 329 del C.G. del P., **OBEDÉZCASE** y **CUMPLASE** lo resuelto por el superior través del proveído emitido el 21 de noviembre de 2022 y en consecuencia ARCHÍVESE la presente actuación, sin que haya necesidad de desglose por tratarse de un expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase.

MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 035 de fecha de 4 de mayo de 2023., se notificará el auto anterior.
Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fafce8afb85833bfb442ffb69dddc810935ba28fc21750cfd894732f7926af5**

Documento generado en 03/05/2023 10:15:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica